

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

Adjudicación simplificada N° 005-2024-MPA/CS-1

En, Ambo a los 08 días del mes de mayo del 2025, en la oficina de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Ambo a las 10:00 horas, el comité de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **Adjudicación simplificada N° 005-2024-MPA/CS-1**, cuyo objeto es para la: **CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) PUENTE ICHOCAN, EN LA VIA VECINAL HU-1048 (DV. ICHOCAN) EN EL CENTRO POBLADO ICHOCAN, DISTRITO DE AMBO DE LA PROVINCIA DE AMBO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"** CIU N° 2637203, a fin de realizar la **apertura electrónica, admisión, evaluación y calificación de las ofertas técnicas:**

1. El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- ING. RONALD HENRY SEGUNDO MOREIRA (PRESIDENTE TITULAR)
- ING. NERCY THABATA RUBINA PANDURO (PRIMER MIEMBRO TITULAR)
- LIC. ADM. ELVIZ EUCEVIO GARAY CORREA (SEGUNDO MIEMBRO TITULAR)

2. Detalle de los participantes

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraros a través del SÉACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el precalificación	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20528904204	INVERSIONES RPC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/04/2025	Válido		17/04/2025	20528904204	
2	Proveedor con RUC	20489466741	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	19/04/2025	Válido		19/04/2025	20489466741	
3	Proveedor con RUC	20607387177	M Y M CONSULTORES Y EJECUTORES DE OBRAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/04/2025	Válido		21/04/2025	20607387177	
4	Proveedor con RUC	20600592786	CONSULTING CENTER S & Q SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20600592786	
5	Proveedor con RUC	20606257512	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CALIDAD A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20606257512	
6	Proveedor con RUC	20600091906	JILUUD IMMOBILIER ET CONSTRUCTION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20600091906	
7	Proveedor con RUC	20542531097	CEACATRU E.I.R.L.	28/04/2025	Válido		28/04/2025	20542531097	
8	Proveedor con RUC	20528932321	CONSTRUCTORA NOR ORIENTAL Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/04/2025	Válido		28/04/2025	20528932321	
9	Proveedor con RUC	20600501011	SERVICIOS GENERALES LUJAN S.A.C.	03/05/2025	Válido		03/05/2025	20600501011	
10	Proveedor con RUC	20528924221	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C.	05/05/2025	Válido		05/05/2025	20528924221	

10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 1

3. Detalle de los postores

De acuerdo con el cronograma establecido, presentaron su oferta a través del SEACE los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20600592786	CONSORCIO ICHOCAN S	06/05/2025	18:34:14	20600592786	06/05/2025	18:41:50	Enviado	Valido		
2	20528924221	CONSORCIO MAX EDUCA	06/05/2025	18:25:13	20528924221	06/05/2025	20:49:13	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1

4. Apertura electrónica

Acto seguido, se realizó la apertura electrónica de las ofertas, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

ADMISION:

Documentos para la admisión de la oferta	CONSORCIO ICHOCAN 5	CONSORCIO MAX EDUCA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE
g) El precio de la oferta en SOLES el desagregado de partidas.	CUMPLE	CUMPLE
Documentación de presentación facultativa		
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTA	NO PRESENTA
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11)	CUMPLE	CUMPLE
c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 7)	CUMPLE	CUMPLE
d) Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 8.	CUMPLE	CUMPLE
	ADMITIDO	ADMITIDO

5. Evaluación de las Ofertas

Acto seguido, se procede con la evaluación la cual consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA	CONSORCIO ICHOCAN 5	CONSORCIO MAX EDUCA
MONTO OFERTADO	714,078.81	715,248.74

a)PRECIO	100	99.84
BONIFICACION 5%	5.00	4.99
BONIFICACION 10%	10.00	9.98
TOTAL DE PUNTOS	115	114.816
ORDEN DE PRELACION	1º	2º

6. Calificación de ofertas

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección, procede a realizar la calificación de ofertas a los dos postores evaluados, verificando que cumpla con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO ICHOCAN 5	CONSORCIO ICHOCAN 6
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	CALIFICADA	CALIFICADA

El comité de selección, da por aprobado el resultado de la admisión evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado.

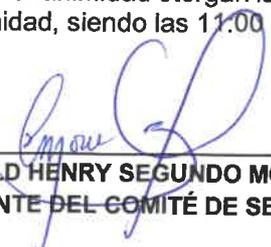
7. Otorgamiento de la Buena Pro

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CONSORCIO ICHOCAN 5: <ul style="list-style-type: none"> CONSULTING CENTER S & Q SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CALIDAD A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. 	S/. 714,078.81 SIN INCLUIR EL IGV

8. Acuerdo adoptado

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 7, firmando en señal de conformidad, siendo las 11:00 horas del mismo día.


ING. RONALD HENRY SEGUNDO MOREIRA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


ING. NERCY THABATA RUBINA PANDURO
PRIMER MIEMBRO


LIC. ADM. ELVIZ E. GARAY CORREA
SEGUNDO MIEMBRO